



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES

FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2024

1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por académicos/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales¹. Las actividades y eventos deberán considerar instancias de discusión o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as internacionales e investigadores/as y realizarse en dependencias de la Universidad.

2. REQUISITOS

2.1 Tanto el postulante (investigador responsable o IR) como los coinvestigadores (COI) deben tener un contrato vigente como académico/a de 22 horas o más en la planta académica ordinaria. No podrán postular los/as académicos/as de planta especial o adjunta.

1.1. Tanto el IR como los COI deben contar con la aprobación de la postulación por parte del/la Director(a) de Investigación de la Unidad Académica² (Ver anexo 3). En caso de académicos/as con más de una afiliación se deberá especificar en la declaración de conocimiento la UA por la cual postula.

2.2 El evento debe contar con, al menos, 1 expositor/a internacional.

2.3 El evento debe realizarse en dependencias de la Universidad.

2.4 El evento no podrá realizarse fuera de Chile.

2.5 El evento debe realizarse entre marzo de 2024 y marzo de 2025.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

3.1 No podrán ser beneficiarios/as los/las académicos/as que se hayan adjudicado fondos de este concurso en calidad de IR durante el año en curso y/o el año inmediatamente anterior.

3.2 Una eventual adjudicación no se hará efectiva hasta la regularización de los informes pendientes que tenga el/la investigador/a postulante con la DINV.

3.3 Los postulantes solo podrán participar como IR o como COI en una sola postulación ingresada en la presente convocatoria.

¹ Se entenderá por *expositor/a internacional* a todo/a académico/a, profesional o experto/a, chileno/a o extranjero/a que no resida en Chile. Los/las expositores/as internacionales no podrán tener una relación contractual vigente con la UC al momento de realizarse el evento.

² En caso de que el/la Directora(a) de Investigación postule a este fondo, la Declaración de Conocimiento deberá ser firmada por él/la Decano/a (Anexo 3).



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

3.4 No se financiarán actividades en donde participen expositores/as internacionales cuyas visitas hayan sido financiadas con fondos provenientes de este concurso y/o del concurso de Pasantías Breves y Visitas de Investigación de la DINV adjudicados en convocatorias del año en curso y/o de los dos años inmediatamente anteriores.

3.5 Los eventos deberán considerar instancias de discusión científica y académica por lo que no se financiarán encuentros que contemplen, únicamente, actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados exclusivamente a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.

4. BENEFICIOS

4.1 El monto máximo a adjudicar a cada postulación dependerá del número de expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar (o no) de la actividad y/o evento, de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 Un expositor/a internacional: máximo \$1.000.000.

4.1.2 Dos expositores/as internacionales: máximo \$2.000.000.

4.1.3 Tres o más expositores/as internacionales: máximo \$2.500.000.

4.1.4 En el caso de proyectos interdisciplinarios en los que participen académicos de distintas UA, ya sea en calidad de IR o COI, podrá solicitarse un monto único adicional máximo de \$500.000.

4.2 Una UA no podrá recibir más de \$8.000.000 en el marco de las convocatorias del presente fondo durante el año en curso, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos/as.

4.3 Los fondos adjudicados solo podrán destinarse a la compra de pasajes en clase económica, al financiamiento de estadías de los expositores/as internacionales, a la difusión del evento y/o a otros gastos de operación del evento (arriendo de salas, materiales, etc.).

4.4 La rendición de los fondos adjudicados se realizará de conformidad con los criterios y políticas establecidos por la UA del IR que los recibirá.

5. POSTULACIÓN

5.1 La postulación debe realizarse a través del [Formulario de Postulación](#), a la que deberán adjuntarse los siguientes documentos: a) Declaración de conocimiento firmada por el/la Director/a de Investigación de la/s UA/s de cada uno de los postulantes (IR y COI, según Anexo 3); y b) Presupuesto (según formato adjunto como Anexo 1 de estas bases), indicando los ítems que serán financiados con los fondos que, eventualmente, sean adjudicados.

5.2 La información ingresada en el formulario de postulación, el contenido de los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requisitos formales serán de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

5.3 No se considerarán admisibles las postulaciones que no adjunten los documentos requeridos y/o que no completen íntegramente el Formulario de Postulación.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

5.4 La postulación deberá incluir el ORCID del IR. En caso de no poseer este ID, deberán obtenerlo previo a la presentación de una postulación para lo cual debe registrarse en: <https://orcid.org/register>. Este ID deberá estar vinculado al Repositorio de Biblioteca UC (<https://repositorio.uc.cl>).

6. ADMISIBILIDAD, SELECCIÓN y ADJUDICACIÓN

6.1 Para cada postulación, la DINV verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad del concurso y determinará el monto adjudicable según la disponibilidad presupuestaria y las disposiciones de la convocatoria.

6.2 En caso de que las postulaciones admisibles excedan el presupuesto disponible, la DINV considerará la diversidad de unidades académicas representadas, el balance de género y otros elementos de juicio para seleccionar postulaciones y garantizar el ajuste presupuestario.

6.3 Una vez seleccionados los proyectos y aprobada la adjudicación de fondos, los resultados serán informados mediante una comunicación escrita enviada al IR de cada postulación seleccionada y al Director/a de Investigación de la correspondiente UA del IR, con copia al Director/a Económico/a.

7. FIRMA DE CONVENIO

7.1 Una vez comunicados los resultados se enviará el respectivo convenio al IR del proyecto seleccionado, con copia al Director/a de Investigación y al Director/a Económico/a de la correspondiente UA.

7.2 En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes y todas aquellas disposiciones que regulen el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos por la DINV, en conformidad con el proyecto adjudicado.

8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

8.1 El monto total adjudicado se transferirá a la UA del IR.

8.2 Solo se transferirán los fondos adjudicados una vez que el convenio correspondiente esté debidamente firmado por todas las partes.

9. OBLIGACIONES

9.1 Los/as académicos/as que resulten seleccionados/as deberán cumplir las siguientes obligaciones:

9.1.1 Realizar el evento de acuerdo los términos y condiciones establecidos en la postulación respectiva.

9.1.2 Publicar un aviso sobre el evento en la Agenda UC (<https://www.uc.cl/agenda>) previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el Informe Final. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones en otros medios que informen sobre el evento.

9.1.3 Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y mencionar, expresamente, la contribución de la DINV en la difusión del evento y en cualquier tipo de publicación relacionada con éste.

9.1.4 Rendir correctamente los fondos adjudicados, de acuerdo con las regulaciones de la UA correspondiente.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

9.1.5 Presentar un Informe Final, en tiempo y forma, de acuerdo con el formato establecido por la VRI, que se adjunta como Anexo 2 a estas bases.

9.2 Ante cualquier situación grave o de fuerza mayor que imposibilite la realización del evento en los términos y condiciones establecidos en el convenio, será responsabilidad del IR informar a la DINV y solicitar la autorización previa y por escrito para realizar cualquier cambio al Evento. En caso de no ser aprobada la solicitud, los fondos deberán ser reintegrados a la DINV.

10. FECHAS

10.1 Primera convocatoria:

- Periodo de postulación: jueves 14 de marzo de 2024 al viernes 19 de abril de 2024.
- Resultados: mayo de 2024

10.2 Segunda convocatoria:

- Periodo de postulación: miércoles 3 de julio de 2024 a jueves 8 de agosto de 2024.
- Resultados: septiembre de 2024

10.3 La DINV podrá postergar, cancelar o modificar, por consideraciones presupuestarias o contingencia, la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el presente numeral. Aquello será informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.

11. INFORME FINAL

11.1 El/la académico/a beneficiado/a con estos fondos deberá presentar un informe final a más tardar el viernes 25 de abril de 2025, según el formato DINV disponible en la página del concurso (Anexo 2), en el cual deberá informar las actividades realizadas y rendir los fondos utilizados. Dicho informe debe ir firmado por el/la beneficiario/a y quien sea la persona encargada de la administración de gastos de la unidad académica respectiva.

12. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse mediante el correo electrónico reunionesyseminarios@uc.cl o, bien, llamando al anexo 2411.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

ANEXO 1

PRESUPUESTO

FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2024

Ítem	Justificación del recurso	Monto (Ch\$)
Pasajes de expositores/as internacionales		
Estadía de expositores/as internacionales		
Difusión del evento		
Gastos de operación		
Total		



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

ANEXO 2

**FORMULARIO INFORME FINAL
FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2024**

I. DATOS GENERALES

1. ANTECEDENTES DE LOS/AS ORGANIZADORES/AS.

Nombre investigador/a responsable (IR)	
Rut investigador/a responsable (IR)	

* De ser necesario duplique los campos anteriores.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Nombre del evento	
Fecha inicio del evento (dd/mm/aaaa)	
Fecha término del evento (dd/mm/aaaa)	
Lugar	

3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN.

Número de asistentes	Nacionales	Internacionales	Total
Académicos/as			
Estudiantes de Doctorado			
Estudiantes de Magíster			
Estudiantes de Pregrado			
Otros/as			
Total			

II. INDIQUE INFORMACIÓN QUE CREA RELEVANTE DE COMUNICAR

[Describe brevemente los resultados concretos de la actividad. Mínimo 250 palabras y máximo 1.000].



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

III. DIFUSIÓN

Adjunte al presente informe la publicación en Agenda UC (obligatorio) y cualquier otra que se haya realizado en el marco de la actividad (puede ser captura de pantalla de nota web).

IV. INFORME FINANCIERO

	Monto Adjudicado (\$)	Monto Gastado (\$)	Saldo (Monto adjudicado menos monto gastado) (\$)
Ítem			
Pasajes expositores/as internacionales			
Estadía expositores/as internacionales			
Difusión del Evento			
Gastos de operación			
Total			

En caso de existir fondos remanentes, éstos deben ser restituidos a la DINV. Según lo anterior, se debe adjuntar fotocopia del traspaso de estos a la cuenta Fondos Centralizados VRI.

LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES DECLARAN QUE ESTE DOCUMENTO REPRESENTA FIELMENTE LA FORMA EN QUE SE GASTARON LOS RECURSOS ADJUDICADOS POR LA DINV.

Investigador/a Responsable (IR)

Nombre:

RUT:

Unidad Académica:

Director/a Económico/a y de Gestión

Nombre:

RUT:

Unidad Académica:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Por medio de la presente los/as abajo firmantes declaran:

- No tener informes finales pendientes con la DINV.
- Tener aprobación de la autoridad correspondiente para la postulación al fondo de Apoyo a la Realización de Reuniones Científicas y Seminarios.
- Confirmar que él/la postulante cumple con todos los requisitos indicados en las bases.

NOMBRE Y FIRMA INVESTIGADOR/A

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR/A DE
INVESTIGACIÓN UNIDAD ACADÉMICA o
DECANO/A*

Nota: Si la actividad es interdisciplinaria, la postulación deberá ser realizada por, al menos, 2 académicos/as pertenecientes a unidades académicas diferentes, y el presente formulario deberá venir firmado por los/as Directores/a de Investigación o Decanos/as si corresponde. En caso de que sea necesario, agregue los campos de firma pertinentes.